



Comisión Ejecutiva

Circular 52/15

VOTA, U OTROS LO HARÁN POR TI

22/05/15

Desde la Unión General de Trabajadores volvemos hacer un llamamiento a la participación en las elecciones municipales y autonómicas del próximo 24 de mayo y confiamos que el electorado de nuestro país demuestre en las urnas su compromiso en la defensa de un modelo basado en la justicia social, la redistribución de la renta y la igualdad de oportunidad.

Para el sindicato, las políticas que se desarrollen en estos próximos cuatro años deben tener como prioridad la reactivación económica, la creación de empleo de calidad y con derechos, el fortalecimiento de los servicios públicos y el desarrollo del Estado de Bienestar.

Para el sindicato, las políticas que desarrollen las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos deben corresponderse, en primer lugar, al programa electoral que propugnen y, en segundo, deben tener como prioridad la reactivación real de la economía, la creación de empleo de calidad y con derechos, el fortalecimiento de los servicios públicos y, en definitiva, el desarrollo del Estado de Bienestar.

En UGT entendemos, que estas elecciones son una oportunidad para rechazar las imposiciones que menoscaban nuestro modelo democrático y social. Imposiciones a modo de recortes que desmantelan nuestro Estado de Bienestar, nuestras pensiones, nuestra sanidad, educación o dependencia, y que han incrementado las desigualdades sociales y la pobreza en nuestro país.

Aprovechamos la circular para informar de las **horas de permiso retribuido** que los trabajadores/as durante la jornada electoral tenemos establecidos para votar en las elecciones, siendo los siguientes:

- Trabajadores cuyo horario de trabajo no coincida con el de apertura de los colegios electorales (de 09:00h. a 20:00 h.) o cuya jornada sea inferior a 2 horas: No tendrán derecho a permiso retribuido ya que la jornada de trabajo no le impide ir a votar.
- Trabajadores cuyo horario coincida en 2 o más horas y que éste sea de menos 4 horas: Tendrán derecho a un permiso retribuido de 2 horas.
- Trabajadores cuyo horario coincida entre 4 y 6 horas con el de los colegios electorales: Tendrán permiso retribuido de 3 horas.
- Trabajadores cuyo horario coincida en 6 o más horas con el de los colegios electorales: Tendrán derecho a un permiso retribuido de 4 horas.

QUE NADIE DECIDA POR TI, VOTA SOLUCIONES JUSTAS, VOTA PSOE.

Fdo.: La Comisión Ejecutiva